

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 847 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Montilla Melo, contra la empresa “Globirenia Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 23 de julio de 2010 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante, manifestando que se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Montilla Melo de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Globirenia Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/203/11)